

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A los Accionistas de Safety Enforcement Seguridad Vial S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías con relación a mi función de Comisario de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.: por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, presento a continuación el respectivo Informe sobre los estados financieros rectificadas a diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Asimismo, he revisado los estados de situación financiera rectificadas de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A al 31 de diciembre del 2017. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía en su preparación y presentación razonable. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en el trabajo efectuado.

Con base a mi revisión, los referidos estados financieros rectificadas presentan, en todos los aspectos importantes la situación financiera de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A al 31 de diciembre de 2017, por lo que me permito someterlos a consideración de la Junta General de Accionistas.

Como parte del examen realizado a los estados financieros rectificadas al 31 de diciembre de 2017 efectué una verificación de la estructura del control contable interno. Mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control en uso ya que

esto es de responsabilidad de los administradores de la Compañía.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros rectificadas mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.: por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 274 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Margarita Carrera
Comisario Principal

Quito, D.M., 29 de marzo de 2019